



# ASOCIACIÓN SINDICAL DE INSTITUTORES NORTESANTANDEREANOS

**ASINORT**

Fundada el 27 de Sept. de 1958 Personería Jurídica No.01623 octubre 18/1960  
FILIAL DE FECODE – CUT

## COMUNICADO AL MAGISTERIO

San José de Cúcuta, 27 de mayo de 2009

La Junta Directiva de ASINORT saluda al magisterio nortesantandereano y presenta la información que a continuación detallamos por considerarla de interés para el gremio:

### 1. ACTA DE ACUERDOS ENTRE FECODE Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Terminado el proceso de negociación del pliego de peticiones presentado por el magisterio al gobierno nacional, proceso que duró 40 días comprendidos entre el 24 de marzo y el 23 de mayo, los resultados de las reuniones que se dividieron en comisiones de concertación y reuniones de trabajo se resumen en Acuerdos que se traducirán en actos administrativos y directivas sobre los temas compartidos, Compromisos que generan responsabilidad bilateral para emprender acciones conjuntas en la búsqueda de soluciones y Desacuerdos a los temas que el gobierno no dio respuesta favorable.

El proceso de negociación recogió los 11 puntos presentados por FECODE al MEN en cuatro grupos: Condiciones de trabajo de los docentes; régimen de traslados; pago de deudas y garantías sindicales y bienestar social.

El primer grupo incluyó los temas incremento salarial de los docentes, la jornada laboral, los parámetros de relación alumno-maestro-aula y la reglamentación de estímulos. Se adelantará un estudio sobre el incremento salarial el cual será presentado al Ministerio de Hacienda; se expedirá un Decreto que define los criterios para establecer zonas de difícil acceso, con el cumplimiento de un solo requisito para acceder a la bonificación, obligatoriedad y periodicidad a los entes territoriales para su reglamentación, con el acompañamiento de un comité técnico; se expedirá Directiva que reglamente los programas en el exterior, seminarios y talleres; mediante Directiva se reglamentará el Comité Regional de Formación Docente. En relación con los parámetros del 3020 se realizará un estudio sobre los cursos que actualmente sobrepasen 45 estudiantes en secundaria y 40 en primaria para lograr su ajuste; a partir del 2010 se asignará un orientador(a), previo concurso para cada institución educativa que registre matriculados al menos 800 estudiantes; se empezará a introducir la jornada extendida de niños de primaria con el fin de garantizar áreas de inglés, artes, informática y educación física, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de los entes territoriales, para llegar al parámetro 1.1 docente por grupo. Sobre la jornada laboral se expedirá una Directiva aclarando la permanencia de los docentes de 30 horas semanales incluyendo el descanso pedagógico

El segundo grupo acordó expedir un Decreto para reglamentar el sistema nacional de traslados en todas las entidades territoriales, propiciando transparencia, equidad y agilidad, y expedir la resolución reglamentaria del procedimiento especial sobre amenazados. De otra parte, en lo relacionado con el régimen de traslados que tiene que ver con la salud, el MEN se comprometió a efectuar y adelantar una serie de análisis y recomendaciones.

El tercer grupo sobre pago de deudas, que abordó temas como ascensos, refinanciación del Fondo nacional de Prestaciones sociales del Magisterio y pago del pasivo prestacional del magisterio, acordó la expedición de una Directiva a fin de establecer un límite de identificación de deudas laborales, proceso en el que FECODE colaborará.

El cuarto grupo incluyó puntos como la salud, la vivienda, el apoyo a los primeros juegos nacionales de integración del magisterio, las garantías de los derechos de asociación y libertad sindical y el otorgamiento de comisiones sindicales. Se garantizará el ejercicio de la actividad sindical; se apoyarán líneas de crédito para la adquisición de predios rurales; a través de ICETEX se ofrecerán líneas de crédito para postgrados y el MEN promoverá mediante subsidios las maestrías para los docentes; así mismo una preferencia para una línea de vivienda media con la obtención de créditos blandos.

En relación con los temas de mayor importancia para el magisterio y que fueron rechazados por la Ministra al inicio de las negociaciones se establecieron algunos compromisos. Referente al Estatuto Único Docente se estableció la conformación de una comisión de estudio para trabajar sobre un posible proyecto de régimen especial disciplinario para maestros, en la cual se debe incluir al Departamento administrativo de la Función Pública y a la Procuraduría General de la Nación.

Frente al tema del Régimen Especial, FECODE reafirmó la decisión de exigir el reconocimiento y respeto al Régimen Especial Pensional contemplado en la ley 91 de 1.989, la ley 812 de 2003 y el acto legislativo 01 de 2005.



# ASOCIACIÓN SINDICAL DE INSTITUTORES NORTESANTANDEREANOS

## ASINORT

Fundada el 27 de Sept. de 1958 Personería Jurídica No.01623 octubre 18/1960  
FILIAL DE FECODE – CUT

La Federación dejó constancia firmada por los 15 ejecutivos donde señala que los temas a los cuales el gobierno no dio respuesta positiva durante la negociación y que están contenidos en el acta como desacuerdos, son una muestra palpable de la falta de voluntad política que asistió al gobierno para la realización de un proceso de concertación.

FECODE expresa a la sociedad colombiana, al Gobierno Nacional y la comunidad educativa, la inquebrantable voluntad política para seguir trabajando en la búsqueda de soluciones a las problemáticas señaladas y la firme decisión de convocar al magisterio a movilizarse masivamente en procura de las reivindicaciones planteadas y no conseguidas, en este proceso.

## 2. CONSULTA INTERNA PARA LA SELECCIÓN DEL CANDIDATO(A) A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

La Junta Directiva de ASINORT acatando el mandato de la LXI Asamblea General del Magisterio expidió la resolución N° 04 del 22 de mayo de 2009 por medio de la cual se convoca a los maestros (as) a participar masivamente en la consulta interna del magisterio: la Resolución en mención contempla entre otros los siguientes aspectos:

- a. Inscripción de candidatos: 22 de mayo a 01 de junio del año en curso, hasta las 6:00 p.m., en la secretaría General de ASINORT.
- b. Se realizará la consulta el 21 de agosto de 2009. Se instalarán puntos de votación en todos los municipios en donde exista subdirectiva en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y podrán sufragar todos los afiliados a ASINORT
- c. Se conformará una mesa política de consecución de garantías y acuerdos con representación de cada uno de los sectores que convergen al interior de la Junta Directiva de ASINORT y un integrante de las fuerzas que no están representadas en ASINORT. El texto completo se encuentra en la página [www.asinort.com](http://www.asinort.com)

Invitamos a todos los afiliados (as) a participar como preámbulo para llevar a la Cámara de Representantes a un maestro(a) de nuestra organización gremial.

## 3. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA DE ASINORT.

Dando cumplimiento a los Estatutos que rigen a la organización sindical y teniendo en cuenta que el período de tres años de la actual junta vence el 27 de agosto, la Junta Directiva por mayoría ha tomado la decisión de convocar a elecciones el día 20 de noviembre del presente año. Esta decisión será plasmada mediante una resolución que reglamentará el proceso electoral.

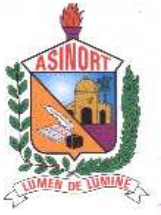
## 4. DEUDAS

Se va a cancelar el costo acumulado del departamento a quienes presentaron solicitud en el año 2004; sin embargo a los(as) docentes que tienen deudas pendientes de 2002, 2003, que no aparecieron en la relación de 2004, del 2005, 2006 y 2007, se les relacionará en un listado que próximamente presentará la Secretaría de Educación del Departamento para hacer el trámite correspondiente ante el MEN y cancelar esta deuda. Así mismo se ha anunciado la cancelación de la bonificación por zonas de difícil acceso años 2008 y 2009.

El municipio de Cúcuta firmó el convenio para el desembolso de los primeros \$4.200 millones para cancelar costo acumulado, certificando la correspondiente cuenta ante el Ministerio de Hacienda y poder iniciar el pago a partir del año 2002. Los recursos restantes que ya acepta el MEN fueron invertidos en educación, harán el trámite correspondiente para cancelar las deudas hasta el año 2007 por este concepto.

## 5. ASCENSOS

El municipio de Cúcuta insiste en no entregar resoluciones hasta tanto no tengan disponibilidad presupuestal en contradicción con la directiva ministerial 03 de 2009 y los fallos de la Corte que en esta materia han establecido que no se requiere disponibilidad presupuestal para expedir los correspondientes



# ASOCIACIÓN SINDICAL DE INSTITUTORES NORTESANTANDEREANOS

**ASINORT**

Fundada el 27 de Sept. de 1958 Personería Jurídica No.01623 octubre 18/1960  
FILIAL DE FECODE – CUT

actos administrativos, razón por la cual se están interponiendo las correspondientes tutelas para que se resuelva de fondo las solicitudes presentadas desde el 5 de marzo del año en curso.

El departamento por su parte está sustanciando y reconociendo dichos ascensos, sin la nivelación correspondiente hasta tanto no se certifique la disponibilidad presupuestal para ello.

## 6. PRESTACIONES SOCIALES

Se están cancelando cesantías parciales para los notificados hasta diciembre 5 de 2008; se espera nómina que permita la cancelación de la deuda hasta diciembre 31 de 2008.

Debido a los problemas con el pago de intereses de cesantías las oficinas regionales están recibiendo las quejas y reclamos y las están enviando a la Fiduprevisora para que se resuelva este problema a la mayor brevedad de tiempo. Por parte de la organización gremial se adelantan diligencias ante la oficina en Bogotá para agilizar este pago.

A las **Madres y Maestras**, luchadoras incansables por una vida digna no solo para sus hijos sino para sus estudiantes, mil felicitaciones con motivo del Día de la Madre.

*¡Por la defensa de la Educación Pública y los Derechos del Magisterio,  
ASINORT presente, presente, presente!*

¡NI UN DERECHO MENOS!

JUNTA DIRECTIVA DE ASINORT

**MYIRAM TAMARA CARRERO**  
Presidenta

**WILLIAM LEON PEÑA**  
Secretario General